



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As. “*

*Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 252/2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00006016-6/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. María Rosa Cilurzo solicita la prórroga de la promoción interina de la agente Solange Ayelén Rivero en el cargo de Escribiente, por el término de tres (3) meses, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 52/19-SISTEA, que la agente Solange Ayelén Rivero, se desempeña en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, con carácter interino, por el plazo de seis (6) meses y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julián Emilio Hernández Varela, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 808/18.

Que el cargo de Escribiente en cuestión encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Julián Emilio Hernández Varela, conforme Res. Presidencia N° 574/16, quién por Res. Presidencia N° 746/16 tiene otorgada licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, y la agente Rivero.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la prórroga de la promoción interina de la agente Solange Ayelén Rivero, no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

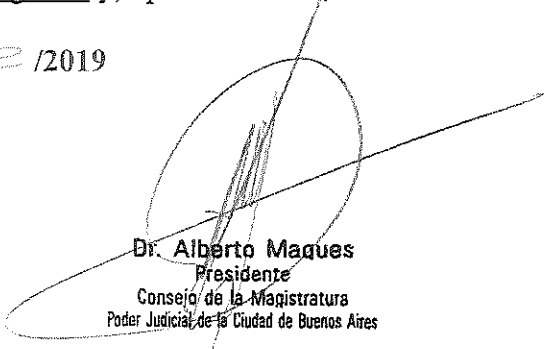
*“2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As. “*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Solange Ayelen Rivero, Legajo N° 6086, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 22, por el plazo de tres (3) meses, y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Julián Emilio Hernández Varela, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 252 /2019**



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires